



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DEPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos al trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 14 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 26.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer me participa haberse fugado del penal de Tarragona los confinados Lisinoco Spandoni Poli, natural de Senes, de 46 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba poblada, color bueno, sabe leer y escribir; y Francisco Guisado Rodríguez, natural de Fuente Palmera (Córdoba), de 40 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba cerrada, color sano, sabe leer y escribir.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los referidos, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición con las seguridades debidas.

Leon 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

Circular.—Núm. 27.

En la mañana del 8 del actual se fugó de la cárcel de Cabuerniga el preso Pascual Diez y Diez, natural de Tudanco, de 28 á 29 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, barba cerrada, con un claro en la parte inferior izquierda de la cabeza, viste pantalón de Mahou oscuro, blusa azul y boina negra, calza alpargatas blancas.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del referido Pascual, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición con las seguridades debidas.

Leon 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

Circular.—Núm. 28.

Habiéndose escapado de la cárcel de Osuna Sevilla, los presos Francisco Escobar Colinas, de 31 años, estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, barba poblada y afeitada; y Francisco Camacho Sanchez, de 38 años, color quebrado, pelo castaño oscuro, ojos azules, pelo castaño en una mejilla; y Francisco Mateo Reguera, bajo, moreno, ojos pardos, pelo negro, barba poblada y afeitada; y Juan Lluque-ro Fernandez, moreno, tuerto del ojo izquierdo, estatura regular.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los referidos, y caso de ser habidos ponerlos á disposición de mi autoridad con las seguridades debidas.

Leon 14 de Octubre de 1884.

El Gobernador accidental,
Demetrio Suarez Vigil.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Casimiro Alonso, vecino de esta ciudad, como representante de la Sociedad Fábrica de Mieres, domiciliada en la provincia de Oviedo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 64 pertenencias de la mina de hierro llamada *Alejandra*, sita en término del pueblo de Villamanin, Ayuntamiento de Rodiezmo, y sitio que radica la mina Carolina, de la Sociedad Fábrica de Mieres, y linda al N. E. con la mina Carolina y terreno franco, al S. E. con terreno franco, al S. O. con terreno también franco, y al N. O. con la carretera de Asturias, fer-

ro-carril del N. O. y rio Bernesga; hace la designación de las citadas 64 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la citada mina Carolina, que dista de la casa de D. Francisco Cañon 417 metros 60 en dirección 359°. Desde dicho punto de partida se medirán 141 metros 49 en dirección N. 30° E. para 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª 100 metros O. 30° N., de 2.ª á 3.ª 400 metros S. 30° E., de 3.ª á 4.ª 1.300 metros E. 30° S., de 4.ª á 5.ª 200 metros S. 30° O., de 5.ª á 6.ª 700 metros E. 30° S., de 6.ª á 7.ª 400 metros N. 30° E., de 7.ª á 8.ª 500 metros O. 30° N., de 8.ª á 9.ª 200 metros N. 30° E., de 9.ª á 10 900 metros O. 30° N., de 10 á 11 200 metros S. 30° O., de 11 á 12 500 metros O. 30° N., de 12 á punto partida 58 metros 51 N. 30° E.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Octubre de 1884.

Belisario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Julio último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.		CEREBALES. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Carbanos.	Arroz.	Azúca.	Vino.	Aguardiente.	Yaca.	Caracra.	Tecno.	De trigo.	De cebada.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Astorga.....	13 »	9 »	11 »	» »	» 45	» 65	1 08	» 46	» »	» 99	» 99	1 85	» 05	» 04
La Bañeza.....	15 21	8 59	11 62	» »	» 47	» 62	1 03	» 38	» 77	1 09	» 98	2 17	» 01	» 01
La Vecilla.....	18 37	13 28	15 94	» »	» 50	» 70	1 18	» 50	1 »	1 »	1 »	2 12	» 05	» 05
Leon.....	17 12	9 91	10 81	» »	» 66	» 60	1 11	» 43	» 49	1 20	1 20	4 36	» 04	» 04
Murias de Paredes.....	20 »	12 50	14 50	» »	» 80	» 75	1 »	» 50	1 »	» 80	» 80	2 »	» 05	» 04
Ponferrada.....	18 »	8 30	13 40	» »	» 40	» »	1 40	» 40	1 »	1 09	1 09	2 »	» 10	» 10
Riaño.....	20 »	14 »	14 »	» »	» 50	» 75	1 20	» 50	1 »	» 80	» 80	2 »	» 06	» 06
Sahagun.....	17 »	11 »	11 50	» »	» 75	» 75	1 »	» 30	» 70	1 25	» »	2 50	» 05	» 05
Valencia de D. Juan.....	14 »	6 75	10 25	» »	» 50	» »	1 25	» 30	» 60	1 »	» »	2 »	» 05	» 05
Villafranca del Bierzo.....	20 26	9 91	13 96	» »	» 52	» 62	1 19	» 30	» 74	1 »	1 »	2 16	» 08	» 08
TOTAL.....	172 96	103 24	126 98	» »	5 65	5 44	11 44	4 05	7 30	10 22	7 86	23 18	» 54	» 52
Precio medio general.....	17 26	10 32	12 69	» »	» 56	» 68	1 14	» 40	» 81	1 02	» 98	2 31	» 05	» 05

RESÚMEN.		
PRECIOS.	Hectólitro. Pesetas. Cs.	LOCALIDADES.
TRIGO.....	Máximo..... 20 26	Villafranca del Bierzo
	Mínimo..... 13 »	Astorga
CEBADA.....	Máximo..... 14 »	Riaño
	Mínimo..... 6 75	Valencia de D. Juan

Leon 11 de Agosto de 1884.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Pedro Díez de Bedoya.—V.º B.º—El Gobernador, CÁUCOVA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1883 Á 84.

MES DE AGOSTO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Agosto correspondiente al año económico de 1883 á 1884 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 24 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	177.659 75
Por producto de rentas y censos de la provincia.....	4.662 50
Idem del contingente provincial de 1883 á 84.....	13.817 75
Idem de resultas de presupuestos anteriores.....	834 25
TOTAL CARGO.....	196.974 25

DATA.

Satisfecho á impresion y publicacion de listas electorales..	3.000 »
Idem á aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras...	3.783 43
Idem á material del Hospicio de Leon.....	33 »
Idem á subvencion para auxiliar la construccion de obras...	2.572 44
Idem á gastos que se destinan á objetos de interés provincial	100 »

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo suplido en el mes de Agosto.....	27.780 36
TOTAL DATA.....	37.269 23

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	196.974 25
Idem la data.....	37.269 23
EXISTENCIA.....	159.705 02

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial. ^{En metálico. 126.869 24} ^{En papel... 26.267 50} 153.136 83	
En la del Instituto.....	640 16
En la de la Escuela Normal.....	434 84
En la del Hospicio de Leon.....	1.089 03
En la del de Astorga.....	3.220 56
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	924 38
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....	229 22
TOTAL IGUAL.....	» »

Leon 30 de Setiembre de 1884.—El Contador de los fondos provinciales accidental, Marcelino Diaz Uzúe.—V.º B.º—El Presidente, Gullon.

GOBIERNO MILITAR.

participarlo á este Gobierno militar con el fin de poder comunicarle un asunto que le interesa.
Leon 13 de Octubre de 1884.—El Brigadier Gobernador, Ayuso.
El Sr. Alcalde constitucional de esta provincia en cuyo término municipal reside el soldado licenciado Manuel Melon Madruga, se servirá

AYUNTAMIENTOS.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Setiembre del presente año.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Rodríguez del Valle, Armengol, Robles, Campo, Añino, Feo y Fernández Pachón.

Como propone el Sr. Alcalde, se acuerda que la matanza de cerdos dé principio el día 20 del actual; que se prohíban el degüello y demás operaciones de la matanza en la vía pública, que los expendedores de tocino y embutidos de carne de cerdo hagan degüello de las reses en el Rastro-Matadero, y que solo se consienta lo hagan en sus casas los particulares que tengan corral ó patio en buenas condiciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

De acuerdo con el Sr. Arquitecto se autoriza la obra que D. Isidro Sacristan intenta hacer en la casa núm 26 de la calle del Instituto, imponiéndole la condición de bajar por medio de canalones corridos las aguas de los tejados.

Se concede á D. Diego García Flores el teatro para dar una representación dramática, eximiéndole del pago del alquiler.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Quedó enterada la corporación del producto de la recaudación de consumos en el mismo mes.

Vista una solicitud de D. Mauricio Gonzalez, pidiendo dos sepulturas en el ensanche del cementerio, se acuerda tenerla presente para cuando se terminen las obras.

Dada cuenta de una solicitud suscrita por el cuerpo de Serenos, pidiendo se les releve del cargo de faroleros, se desestima.

Como propone el Sr. Arquitecto, se autoriza á D. Tadeo Castaño para hacer la obra que intenta en la casa que habita.

Visto el presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto para el derribo de la casa núm. 11 de la Rinconada de S. Marcelo, se aprueba y se acuerda que se anuncie la subasta.

Visto un presupuesto, por la cantidad de 1.900 pesetas, para la construcción de los muros de las crujías interiores de la casa Asilo, se aprueba.

Y se levantó la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7.

Constitucion de la Junta municipal.

Se abrió esta sesión, convocada con todos los requisitos legales, por el Sr. Alcalde presidente y con asistencia de los concejales, Robles, Feo y Fernández Pachón, y de los contribuyentes, Santos Sacristan, Sacristan (D. Pedro), Chacon, Pren-des, Zaera, Sanchez, del Rio y Maturto.

Leídos los artículos de la ley pertenecientes al acto y el resultado del sorteo celebrado el día 9 de Agosto para la designación de los individuos que han de componer la Junta en el presente año económico el Sr. Alcalde dijo que el objeto de la sesión era constituir la Asamblea de Asociados, que desde este momento quedaba constituida. Con lo que se dió por terminada la sesión.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Rodríguez del Valle, Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas, Fernández Llamazares, Añino, Andrés, Fernández Pachón, Ordás y Cubria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir por el precio de 100 pesetas una bomba de riesgo para los paseos públicos, aplicando su pago al capítulo 6.º art. 10 del presupuesto municipal.

Se acuerda prorrogar hasta fin de mes el plazo para la suscripción del empréstito municipal.

Se acuerda que la Comisión de Policía dictamen en el proyecto de alcantarillado general, y estudie y proponga el sistema de limpieza de la vía pública que se ha de emplear en esta capital desde el año próximo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Habiendo resultado desierta la subasta para el derribo de la casa núm. 11 de la Rinconada de San Marcelo, se acuerda derribarla por administración.

Se concede al contratista del ensanche del Cementerio, prórroga hasta fin de Octubre para terminar las obras.

Se acuerda que la Comisión de Policía y Arquitecto informen en las solicitudes presentadas por don Santiago Alfageme, D. Fernando Rebolledo y D.ª Victoria Bustamante, pidiendo autorización para hacer obras.

Se concede á los vecinos de Villafuella y Vitoria la moratoria que solicita para entregar el trigo del Pósito.

Pasó á informe de la Comisión de Policía y Arquitecto la solicitud en que D. José García, pide autorización para reedificar la fachada de la casa núm. 82 de la calle de la Corredera.

Se acuerda que pase á resolución de la Comisión de Consumos la instancia en que D. Ignacio García, pide se deje sin efecto el encabezamiento que ha celebrada con la Administración.

Se acuerda que el Comisario del Cementerio presente una nota de los útiles que sean necesarios en la sala de autopsias.

Se acuerda que la Comisión de Consumos entienda en la denuncia que algunos vecinos de Moral y Villeros han presentado por abusos cometidos por empleados del ramo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas, García, Feo, Andrés, Añino y Fernández Pachón.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al presidente de la Comisión de Instrucción para que disponga la construcción de 8 bancos con destino á la Escuela de niños que dirige D. Salustiano Pinto.

Se acuerda que la Comisión de Policía informe acerca de la conveniencia de dar doble luz el tragante de la alcantarilla de la calle de Serradores.

Se acuerda que se vendan los materiales inútiles procedentes del derribo de la casa núm. 11 de la calle Rinconada de S. Marcelo.

En votación ordinaria y por mayoría se acuerda que las sesiones se celebren en adelante á las 6 de la tarde de los jueves de cada semana.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar, con cargo el capítulo de imprevistos, 489 pesetas importe de los uniformes de los porteros.

Se acuerda que informe la Comisión de Instrucción en la solicitud de la maestra del Puente del Castro en que pide aumento de sueldo.

Se acuerda que pase á la Comisión de Consumos para que resuelva con arreglo á instrucción la instancia en que D. Edmundo Lozano pide depósito doméstico para las primeras materias que utilice en su fábrica de alcohol.

Se acuerda que la Comisión de Consumos informe en la comunicación del Sr. Administrador del ramo referente á los derechos que ha de pagar el tocino.

Se aprobaron los dictámenes de la

Comisión de Policía y Arquitecto autorizando las obras solicitadas por D. Fernando Rebolledo D. José García, D. Sandelio Fernandez y don Santiago Alfageme.

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía proponiendo la construcción del primer trozo del colector general, y que por el señor Arquitecto se estudien los proyectos y presupuestos de las alcantarillas que han de recorrer las calles de Puerta Moneda, Herreros, Rúa, Concepcion, Zapateria, Acebache-ria, Conde de Rebolledo y adyacentes; acordándose tambien que se estudie el desagüe de la alcantarilla de Serradores y el empalme con el colector general del desagüe de la calle de Santa Cruz.

Se concede á los vecinos de Barrios de Curueño la moratoria que solicitan para la entrega del trigo del Pósito.

Se acuerda pagar, previo el visto bueno del presidente de la Comisión de Policía, la relación valorada de las obras de la calle de Ordoño 2.º

Se conceden al Sr. Arquitecto 24 días de licencia.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Policía y Arquitecto, la solicitud en que los vecinos del Arco de las Animas piden que se ensanche la vía pública en tal sitio.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras de la alcantarilla de la calle de Cardiles.

Se acuerda pagar con cargo á material del Matadero, el importe del microscopio y demás útiles adquiridos para la oficina de la Inspección de carnes.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Diez Llamas, Añino, Feo, Lopez Gonzalez y Fernández Llamazares.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda continuar los expedientes de expropiación de las casas números 2, 4, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 accesorio de la calle del Cristo de la Victoria.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribución mensual para el próximo Octubre.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Hacienda, una comunicación del Juzgado municipal pidiendo que se le dé lo consignado para material de oficina.

Pasó á la Comisión de Consumos para que resuelva con arreglo á instrucción, la solicitud en que don Gabriel Fernandez Balbuena, pide depósito doméstico de cereales.

Pasó á la Comision de Policia, la solicitud en que D. Emilio Carrillo, pide permiso para abrir un hueco en la casa núm. 4 de la calle del Cristo de la Victoria.

Pasaron á informe de la Comision de Pósitos las solicitudes de los vecinos de Villacil, Villimer, Palzuelo de Eslenza, Villablino y Villamoratiel, pidiendo moratoria para entregar el trigo del Pósito.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador, participando el precio dado á la casa de los herederos de doña Francisca Ballesteros.

Se acuerda que informe la Comision de Instruccion en el oficio del Regente de la Escuela Normal, en que se queja de las malas condiciones de la casa que habita.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo de expropiaciones los gastos de la escritura de la casa núm. 11 de la calle Rinconada de San Marcelo.

Se conceden 20 dias de licencia al Sr. Administrador de Consumos.

Se aprueba el informe de la Comision de Consumos, referente á la forma en que se han de adeudar los cerdos que se degüellon en esta capital.

Se aprueba el informe de la misma Comision, concediendo depósito doméstico de vino de su cosecha á D. Manuel Lopez Magariños.

Vista una solicitud de los vecinos de la parroquia de Santa Ana, denunciando como ruinoso la casa núm. 1 de la calle del Rollo, se acuerda que el Arquitecto reconozca la mencionada finca.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebró este Ayuntamiento.

Leon 28 de Setiembre de 1884.— José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Mansilla Mayor.

La Corporacion que tenga el honor de presidir en sesion de este dia, acordó anunciar la vacante de la plaza de Médico de Beneficencia en este Ayuntamiento con la dotacion de 125 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando el agraciado con el cargo de prestar asistencia facultativa á 25 familias pobres, practicar los reconocimientos necesarios en operaciones de quintas é igualmente las autopsias que sean de cuenta del municipio dentro del cual ó en la villa de Mansilla de las Mulas habrá de tener su residencia fija.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de 10 dias á contar desde la fecha de la insercion en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no siendo admisibles las de los que lo hagan fuera de él.

Mansilla Mayor 10 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Antonio de Robles.

D. Manuel Neira Frey, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de la Vega de Valcarlos.

Hago saber: que no habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico de Beneficencia municipal de este distrito para la asistencia de las familias pobres, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, en el término señalado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del dia 11 de Agosto próximo pasado, núm. 18, la Corporacion municipal, acordó publicar la vacante, por segunda vez, para que los aspirantes á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaria municipal en el término de 30 dias á contar de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, en un todo conforme al roseñado anuncio ya inserto.

Vega de Valcarlos Octubre 11 de 1884.—Manuel Neira.

JUZGADOS.

D. Tomás Minguez y Rauz, Juez de instruccion de la villa de Sabagua y su partido.

Hago saber: que el dia 8 de Setiembre último se notó la falta en la Iglesia parroquial del pueblo de Castroaño, de la Cruz de dicho templo, de plata sobredorada, de forma latina, con el apostolado en su base y con diferentes trabajos de filigrana, de bastante valor por su peso material y mérito artístico, sin que se sepa quién ó quiénes hayan sido los autores del robo de dicha alhaja.

Por tanto se encarga á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, procedan desde luego á la busca de la citada Cruz, y caso de ser habida, la pongan á disposicion de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se halle con las seguridades necesarias.

Dado en Sabagun á 10 de Octubre de 1884.—Tomás Minguez.— Por mandado de su señoría, José Blanco Alonso.

Juzgado municipal de Villamartin de D. Sancho.

Por Justo Gago Pinto, vecino de esta villa, se me dá parte que en la noche del dia 3 de los corrientes fué robada una yegua de su pertenencia de los campos del mismo, la cual tenia una mula lechal, cuyas señas se expresan á continuacion.

Ruego á todas las autoridades de la provincia se interesen por la busca de la mencionada yegua con su mula y captura de los sujetos en cuyo poder se halle.

Villamartin de D. Sancho 6 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Celestino Oveja.

Señas de la yegua.

Es completamente ciega, una estrella en la frente, pelo de yegua y mula negro, está sin herrar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Batallon Reserva de Leon, núm. 110.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán provenir á los individuos residentes en sus municipios que fueren licenciados en este Batallon de Reserva de Leon por pertenecer á los reemplazos de 1873, 1874 y 1875 les entreguen los abonares condicionales que tienen en su poder y los remitan á este cuerpo, para en su vista, remitirles por el mismo conducto, los abonares definitivos con las libretas de ajuste.

Leon 9 de Octubre de 1884.—El Coronel, T. C. primer Jefe, Juan Luengos.

D. Emilio Garcia Malo de Molina, Teniente de la cuarta Compania del primer Batallon del Regimiento de Infanteria de la Lealtad número 30 y fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Behobia de esta provincia en donde se encontraba su compania prestando servicio en el acordamiento sanitario el soldado de la segunda compania del primer Batallon Salvador Fernandez Prieto, natural de Otero, provincia de Leon, y á quien estoy sumariando por dicho delito. Y usando de las facultades que el Rey (q. D. g.) concede en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército por el presente llamo, cito y emplazo por el segundo edicto al mencionado soldado señalándole el cuartel que ocupa la compania destacada en esta villa donde deberá presentarse en el término de 20 dias que se cuentan desde el dia de esta fecha á dar sus descargos.

San Sebastian 3 de Octubre de 1884.—El Teniente Fiscal, Emilio Garcia Malo de Molina.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.											
BARÓMETRO.		TERMOESTERIOS.				PSICROMETRO.		ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.	
Altura en milímetros 60 y corregido de temperatura.		Temperatura máxima.		Temperatura mínima.		Temperatura del vapor.		Dirección y fuerza del viento.		Viento y estado del cielo.	
Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.
21.665	21.668	11.691	20	2.88	11.4	14.8	13.0	14.8	14.8	14.8	14.8
25.601	25.092	48.498	22	2.88	11.4	14.8	13.0	14.8	14.8	14.8	14.8
27.995	27.992	53.494	27	1.60	11.4	14.8	13.0	14.8	14.8	14.8	14.8
<p>El Observatorio encargado, Valencia Azevedo</p>											